GOBERNA & DERECHO
ESTUDIO JURÍDICO

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

ABG. FELIPE CABEZAS-KLAERE, en el libre ejercicio de la profesión, ante usted, atentamente, comparezco y digo:

Adjunto a la presente sírvase encontrar el primer testimonio de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía ALAS PARA EL AGRO ALPAGRO CIA. LTDA. que realiza el señor Vicente Cabrera León a favor del abogado Felipe Cabezas-Klaere.

Dígnese tomar nota de la misma en los registros a su cargo.

Atentamente,

ABG. FELIPE CABEZAS-KLAERE
Reg. No. 7 C.A.G.

Av. Fco. de Orellana No. 111 Edificio World Trade Center, Torre B, Piso 4, Oficina 426
Telefax: (593 4) 2631000 / 2631001 / 2631002 / 2631003 / 2631004 / 2631005 - Guayaquil, Ecuador
www.gobernaconsultores.com - info@gobernaconsultores.com

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. /2011 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL INGENIERO VICENTE LAUTARO CABRERA LEÓN A FAVOR DEL ABOGADO FELIPE ANDRÉS CABEZAS-KLAERE.----------

CUANTÍA: USD $ 2.668,oo---------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil once, ante mí, doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, **Notario Trigésimo Octavo** de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: el señor **VICENTE LAUTARO CABRERA LEÓN**, por sus propios derechos, de estado civil divorciado, ingeniero; la señora **CAROLINE FREIRE CEDEÑO**, por sus propios derechos, de estado civil divorciada, ejecutiva; y, el señor **FELIPE ANDRÉS CABEZAS-KLAERE**, por sus propios derechos, de estado civil soltero, abogado. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes conozco, de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública, para su otorgamiento me presentaron la siguiente minuta: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO**.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la que conste una de cesión y

transferencia de participaciones sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública: el señor VICENTE LAUTARO CABRERA LEÓN, socio de la compañía ALAS PARA EL AGRO ALPAGRO CIA. LTDA., en calidad de cedente y tradente; la señora CAROLINE FREIRE CEDEÑO, por sus propios derechos, quien fue cónyuge del cedente; y, por otra parte, el señor FELIPE ANDRÉS CABEZAS-KLAERE, en calidad de cesionario y adquirente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía ALAS PARA EL AGRO ALPAGRO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo del cantón Guayaquil, el dieciséis de febrero del dos mil siete y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de marzo de dos mil siete; b) El cedente es propietario de dos mil seiscientas sesenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, participaciones que fueron adquiridas cuando se encontraba unido en vínculo matrimonial con la señora Caroline Freire Cedeño; c) Es voluntad del señor Vicente Lautaro Cabrera León transferir sus participaciones sociales al señor Felipe Cabezas-Klaere; d) Por su parte, la señora Caroline Freire Cedeño, en su calidad de ex cónyuge del cedente, ha aceptado la transferencia de participaciones que a través de esta escritura pública se realiza, sin reservarse para sí ningún derecho; y, e) La Junta General Extraordinaria de Socios de ALAS PARA EL AGRO ALPAGRO CIA. LTDA., celebrada el veintitrés de mayo de dos mil once, con el consentimiento de todos los

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALAS PARA EL AGRO ALPAGRO CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

En el cantón de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil once, a las quince horas, en el domicilio de la compañía sito en la ciudadela Kennedy Vieja, calle décima oeste No. 600 y calle H, edificio Medicorp, se reúnen los siguientes socios de la compañía: señor Vicente Gonzalo Cabrera González, propietario de ocho mil participaciones; señor Vicente Lautaro Cabrera León, propietario de dos mil seiscientas sesenta y ocho participaciones; y, señor Miguel Eduardo Domínguez Muñoz, propietario de cinco mil trescientas treinta y dos participaciones.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y dan derecho a un voto por participación. Como los socios representan la totalidad del capital social de dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general de socios, estando también unánimes en que la junta resuelva sobre la autorización al señor Vicente Lautaro Cabrera León para que proceda a transferir la totalidad de sus participaciones, de la compañía ALAS PARA EL AGRO ALPAGRO CIA. LTDA., a favor del señor Felipe Cabezas-Klaere.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías en concordancia con el doscientos treinta y ocho ibídem, se declara que la junta de socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión el señor Andrés Francisco Cabrera León y actúa como secretario de la junta el señor Vicente Cabrera León. El presidente, considerando que en la presente sesión está representado el capital social de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la junta de socios y manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día.

Luego de deliberar al respecto, por unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los socios de la compañía, la junta resuelve autorizar al señor Vicente Lautaro Cabrera León para que proceda a transferir la totalidad de sus participaciones, de la compañía ALAS PARA EL AGRO ALPAGRO CIA. LTDA., a favor del señor Felipe Cabezas-Klaere. Por igual unanimidad, se autoriza para que se suscriban los documentos necesarios para la consecución de la presente autorización.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta, y reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las quince horas veinte minutos.

Vicente Gonzalo Cabrera González

Vicente Lautaro Cabrera León

Miguel Eduardo Domínguez Muñoz

Andrés Francisco Cabrera León

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía ALAS PARA EL AGRO ALPAGRO CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, consintió, por unanimidad del capital social, en la cesión que, de dos mil seiscientas sesenta y ocho participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, del capital social de la compañía en mención, hará el señor Vicente Lautaro Cabrera León a favor del señor Felipe Cabezas-Klaere.

Así consta en el Libro de Actas respectivo, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 23 de mayo de 2011.

VICENTE LAUTARO CABRERA LEÓN
GERENTE

ALAS PARA EL AGRO "ALPAGRO" CÍA. LTDA.

Guayaquil, diciembre 5 del 2007

Señor
VICENTE CABRERA LEÓN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía Alas para el Agro ALPAGRO Cía. Ltda., en sesión celebrada el día de hoy 05 de Diciembre del 2007, lo eligió a usted, por unanimidad GERENTE de la mencionada compañía por el lapso de CINCO años a contarse de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; esta decisión se tomó en vista de la renuncia presentada por el (SP) CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO, a sus funciones de Gerente, la misma que por unanimidad fue aceptada.

Esta comunicación, le servirá de nombramiento y por ende de suficiente documento habilitante, para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 16 de febrero del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de marzo del 2007.

Aprovechó la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de alta estima y consideración y desearle éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Ab. Mariselva de Barrera
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO, el cargo de GERENTE de la Compañía ALAS PARA EL AGRO "ALPAGRO" CÍA LTDA., para el cual he sido elegido y juro desempeñarlo fiel y legalmente.

Guayaquil, 05 de diciembre del 2007

VICENTE L. CABRERA LEÓN
C.C. N°. 0914235932

NUMERO DE REPERTORIO: 60.583
FECHA DE REPERTORIO: 05/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 17:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL **Certifica:** que con fecha cinco de Diciembre del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **ALAS PARA EL AGRO ALPAGRO CIA. LTDA.**, a favor de **VICENTE LAUTARO CABRERA LEON**, a foja **140.366**, Registro Mercantil número **25.106**.

ORDEN: 60583

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091423593-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
CABRERA LEON VICENTE LAUTARO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO **1977-08-02**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING. EMPRESARIAL

E233313122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA GONZALEZ GONZALO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON RODAS MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-01-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

```
IDECU0914235932<<<<<<<<<<<<<<<
770802M230111ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CABRERA<LEON<<VICENTE<LAUTARO<
```

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

114-0006
NÚMERO

0914235932
CÉDULA

CABRERA LEON VICENTE LAUTARO

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

SAMBORONDON
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

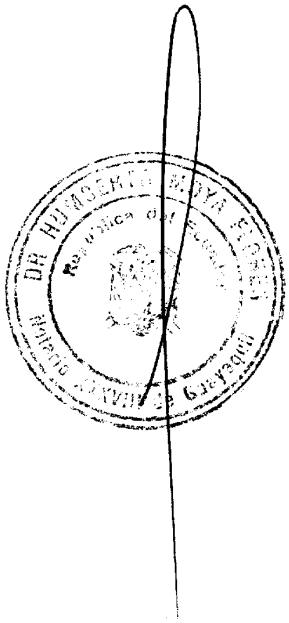

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABEZAS PARRALES LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KLAERE YEGA FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2011-03-28

FECHA DE EXPIRACION
2023-03-28

CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL FUNCIONARIO SECCIONAL

IDECU0912572823<<<<<<<<<<<<<<<
8501220M2303328ECU<<<<<<<<<<<
CABEZAS<KLAERE<<FELIPE<ANDRES<

CIUDADANO (A)

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091257282-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CABEZAS KLAERE
FELIPE ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO H
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL EMPADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

288-0002
NUMERO

0912572823
CÉDULA

CABEZAS KLAERE FELIPE ANDRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

TARQUI
PARROQUIA

LOS CEIBOS
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE CEDEÑO

...-01-03
...ANA

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREIRE MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-04

Quito, 1 de junio del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado ... de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 ...

Carolina Freire Cedeño

portador(a) de la cédula de ciudadanía 0912825627, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario ... de Guayaquil

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

socios, autorizó al señor Vicente Cabrera León transferir las dos mil seiscientas sesenta y ocho participaciones sociales a favor del señor abogado Felipe Cabezas-Klaere. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes expuestos, el señor Vicente Cabrera León tiene a bien transferir, como en efecto transfiere, mediante la presente escritura pública, a favor del señor Felipe Cabezas-Klaere dos mil seiscientas sesenta y ocho participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, del capital social de la compañía en mención, transfiriendo en consecuencia, todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones. El señor Felipe Cabezas-Klaere acepta la cesión que se hace a su favor. Asimismo, la señora Caroline Freire Cedeño acepta dicha transferencia como ex cónyuge del cedente y deja expresa constancia de que no se reserva para sí ningún derecho. **CUARTA: PRECIO.-** El precio que ambas partes han pactado por la transferencia de participaciones sociales de la compañía ALAS PARA EL AGRO ALPAGRO CIA. LTDA. es la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo y rigor para el perfeccionamiento y plena validez de esta escritura pública.- Firma ilegible.- Abogado Joffre Campaña Mora.- Registro Número seis mil novecientos noventa y ocho del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la

aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

VICENTE LAUTARO CABRERA LEÓN
C.C. 0914235932
CERT. VOT. 114-0006

CAROLINE FREIRE CEDEÑO
C.C. 0912825627
CERT. VOT.

FELIPE ANDRÉS CABEZAS-KLAERE
C.C. 0912572823
CERT. VOT. 288-0002

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 14 DE JULIO DEL 2011

DR. HUMBERTO MOYA
NOTARIO

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ALAS PARA EL AGRO "ALPAGRO" CIA. LTDA.,** celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** con fecha **DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE,** se tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL INGENIERO VICENTE LAUTARO CABRERA LEÓN A FAVOR DEL ABOGADO FELIPE ANDRÉS CABEZAS KLAERE,** celebrada ante el **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** con fecha **VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.-** Guayaquil, **VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.**

Dr. Piero Aycart Vincer
NOTARIO TRIGESIM

MTV

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.438
FECHA DE REPERTORIO: 23/ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:10 Nº 08627

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintitrés de Agosto del dos mil once queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **ALAS PARA EL AGRO ALPAGRO CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil,** el día 23 de mayo del 2011, mediante la cual el señor **VICENTE LAUTARO CABRERA LEON,** autorizado por la señora **Caroline Freire Cedeño** cede y transfiere **2.668** participaciones sociales a favor de **FELIPE ANDRES CABEZAS-KLAERE,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **75.964 a 75.976,** Registro Mercantil número **15.062**.- **2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **34.518 y 40.032** del Registro Mercantil del **2007 y 2008**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 51438

$

REVISADO POR:

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CABRERA LEON VICENTE LAUTARO	2668	CABEZAS-KLAERE FELIPE ANDRES